



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

05DP21-VI

CONVOCATORIA PÚBLICA No.16

SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PARA LA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA
SAMARITANA BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

MARZO DE 2013

PLIEGO DE CONDICIONES CONTRACTUALES
PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D.C.

CAPITULO PRIMERO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

1. GENERALIDADES

Se solicita efectuar la lectura completa del presente pliego de condiciones contractuales, y responder punto por punto siguiendo estrictamente el mismo orden y numeración, indicando en forma clara y precisa todos los datos solicitados y anexando los documentos requeridos en él.

Cuando se hable de días hábiles, estos no comprenderán los sábados, domingos y festivos. La referencia a días se entenderá siempre hábiles, salvo que expresamente se determinen como calendario, cualquier duda se resolverá teniendo en cuenta el Régimen Político Municipal en términos de años, meses, días, horas.

1.1 NATURALEZA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

La Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana como Entidad Pública de carácter Departamental, cuya función principal es la prestación de servicios de salud entendidos como un servicio público a cargo del Estado como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, adelanta todas sus actividades y actuaciones en un entorno de alta competitividad, eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia, garantizando la sostenibilidad financiera y la excelencia en la prestación del servicio, su régimen jurídico está determinado en la Ley 100 de 1993 y demás normas que la adicionan, modifican, y reglamentan.

Como Empresa Social del Estado el Hospital tiene autonomía administrativa la cual se concreta, en primer lugar, en la atribución que tienen de contar con sus propios órganos de dirección y, en segundo lugar, en la facultad de darse sus propios estatutos, con la posibilidad de reglamentar el funcionamiento y la actividad del organismo.

1.2 REGIMEN JURIDICO APLICABLE

El proceso de selección se rige por las reglas previstas en el Estatuto de Contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y en este pliego de condiciones contractuales, los principios de transparencia, selección objetiva, publicidad y las demás disposiciones que por el objeto a contratar, la naturaleza de la Empresa Social del Estado y la presente convocatoria le sean aplicables.

1.3 JUSTIFICACION

Adquisición de alimentos perecederos y no perecederos de óptima calidad y cantidad necesaria para la elaboración de la alimentación de los pacientes hospitalizados de acuerdo a sus requerimientos y necesidades nutricionales como parte integral del tratamiento y recuperación de su estado de salud, así como la alimentación requerida para los funcionarios del Hospital.

1.4 OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de la convocatoria lo constituye, el recibir ofertas, evaluarlas y seleccionar la que sea más favorable a los intereses de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA en este proceso de contratación.

1.5 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Para respaldar el presente proceso de selección y pago del contrato que de él se derive, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA dispone dentro de su presupuesto de gastos de la vigencia 2013, recursos por valor de OCHO CIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 845.000.000) los que se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 226 del 20 de febrero de dos mil trece (2013) expedido por el Director Financiero de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA. Este presupuesto estará asignado por grupo de alimentos así:

GRUPO DE ALIMENTOS		VALOR A CONTRATAR
AVES		\$86.000.000
PRODUCTOS CARNICOS		\$227.000.000
(CARNE DE RES Y SUS DERIVADOS, CERDO Y PESCADO)		\$91.000.000
LECHE Y DERIVADOS		\$18.000.000
HUEVOS		\$227.000.000
ALIMENTOS PERECEDEROS FRUTAS, VERDURAS Y TUBERCULOS		\$181.500.000
ALIMENTOS NO PERECEDEROS ABARROTÉS		\$4.500.000
BEBIDAS LACTEAS CON ENDULZANTE DIETETICO (SUCRALOSA, ESTEIVA O ASPARTAME)		\$5.500.000
SUPLEMENTO NUTRICIONAL A BASE DE PROTEINA DE SOYA LIBRE DE LACTOSA Y GLUTEN		\$4.500.000
GELATINA DIETETICA SIN FRUCTOSA		\$4.500.000
TOTAL		845.000.000

1.6 OBJETO DEL CONTRATO

OBJETO: Suministro de alimentos perecederos y no perecederos requeridos para la elaboración de las diferentes dietas terapéuticas de los pacientes y alimentación suministrada a los funcionarios del hospital.

1.7 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	DESDE	HASTA	LUGAR Y HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES	4/03/2013	8/03/2013	Cartelera de la subdirección de Bienes Compras y Suministros Tercer piso Edificio Administrativo y página Web: www.hus.org.co Iniciará el 4 febrero a las 8:00 horas hasta el 8 de marzo del 2013 a las 15:00 horas	
AUDIENCIA DE ACLARACION DE TERMINOS	5/03/2013	5/03/2013	Auditorio principal del Hospital. De las 9:00 a las 10:00 horas	Si no se presenta observación alguna al pliego se entenderá que dicho pliego encuentran a satisfacción de los proponentes

ACTIVIDAD		DESDE	HASTA	LUGAR Y HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
RADICACIÓN DE LA PROPOSTA Y ACTA DE CIERRE		8/03/2013			Las propuestas se recibirán en la Subdirección de Bienes Compras y Suministros del Hospital Universitario de la Samaritana entre las 8:00 y 15:00 horas del día 8 de marzo de 2013.
EVALUACIÓN DE LA PROPOSTA		8/03/2013	13/03/2013		
PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN		13/03/2013			Cartelera de la subdirección de Bienes Compras y Suministros Tercer piso Edificio Administrativo y página Web: www.hus.org.co Desde las 8:00 hasta las 16:00 horas
OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN		14/03/2013	15/03/2013	Se debe radicar directamente en la oficina de Bienes Compras y Suministros Tercer piso Edificio Administrativo hasta las 16:00 horas del 15 de marzo de 2012	
RESPUESTA DE LA EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DEFINITIVA		18/03/2013			Se publicará la respuesta a las observaciones presentadas a la evaluación y resultado final a las 16:00 horas, en la cartelera de la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros Tercer piso Edificio Administrativo y en la página web del Hospital www.hus.org.co
ADJUDICACIÓN		19/03/2013			Acto administrativo de adjudicación se publicará a las 15:00 horas en Cartelera de la subdirección de bienes compras y suministros Tercer piso Edificio Administrativo y en la página Web www.hus.org.co y se remitirá al correo electrónico del adjudicatario.
FIRMA DEL CONTRATO		20/03/2013			GERENCIA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA El representante legal de la empresa favorecida en la convocatoria deberá presentarse en las instalaciones del hospital para proceder a la firma del contrato. El incumplimiento del representante legal del oferente, hará que el hospital haga efectiva la póliza de seriedad de la oferta.

1.8 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA efectuará el pago dentro de los sesenta (60) días una vez radicada y aceptada la factura, previa presentación al interventor de:

- Factura con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.
- Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARP) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, salud al sistema de seguridad social y riesgos laborales), expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma.
- Informe de inventoria.

1.9 CONVOCATORIA DE VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se hace pública la presente convocatoria para que las veedurías ciudadanas realicen el control social al presente proceso de selección y al contrato resultante. A las veedurías se les suministrará toda la información y documentación pertinente en la Subdirección de Bienes Compras y Suministros de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA.

1.10 PUBLICACIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES CONTRACTUALES

Con el fin de que el público en general conozca el contenido y alcance de las presentes condiciones, se publicará este pliego en la página Web de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA, www.hus.org.co, y en la cartelera de la Subdirección de Bienes, compras y suministros piso tercero (3), Edificio Administrativo, de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, ubicado en la carrera 8 número 0 – 55 Sur.

1.11 APERTURA

La apertura del proceso se llevará a cabo en lo establecido en el cronograma, en la hora y fecha en que se publicarán los pliegos de condiciones contractuales en la web y quedan a disposición para su consulta física en la Subdirección de Bienes, compras y suministros. De esta apertura se dejará constancia en la Subdirección de Bienes, compras y suministros.

1.12 CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES

La consulta de los pliegos de condiciones se efectuará desde el momento de la apertura hasta el momento de cierre, en la oficina de la Subdirección de Bienes, compras y suministros, piso tercero (3), Edificio Administrativo, de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, ubicado en la carrera 8 número 0 – 55 Sur, o en la página WEB www.hus.org.co.

* El Hospital expedirá las copias de los pliegos de condiciones, que cualquier persona solicite a costo del interesado, se puede acceder a ellos mediante consulta e impresión de la página web www.hus.org.co.

1.13 MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA podrá de manera unilateral mediante adendas, efectuar las modificaciones que considere pertinentes al pliego de condiciones, las cuales se publicarán en la página web de la entidad www.hus.org.co y en la cartelera de la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros. La publicación de estas adendas solo se podrá realizar en días hábiles y horarios laborales, entendidos estos los días de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm.

Será responsabilidad exclusiva de los interesados verificar permanentemente a través de la página web www.hus.org.co, todos los documentos o modificaciones que se generen con ocasión de la presente convocatoria.

1.14 CIERRE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTAS.

El cierre se hará en la Subdirección de bienes, compras y suministros de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, ubicada en la Carrera 8 No.0-55 Sur Piso 2 Edificio Administrativo, el día y hora establecido en el cronograma. De este cierre se dejará constancia.

Los interesados en participar en el proceso de selección deberán presentar sus propuestas en la Subdirección de bienes, compras y suministros durante el plazo del proceso de selección en hora y fecha anterior al cierre, de conformidad con el cronograma del presente proceso.

Las propuestas presentadas una vez cumplida y pasada la hora fijada para el efecto o radicadas en dependencia distinta a la enunciada, NO SERÁN RECIBIDAS ni tenidas en cuenta en la diligencia de cierre, de lo cual se dejará constancia en la respectiva acta.

Nota: Téngase en cuenta para la apertura y el cierre, la hora legal colombiana publicada por la Superintendencia de Industria y Comercio la cual estará ajustada al reloj visible en la Subdirección de Bienes Compras y Suministros para lo cual se pide, se sincronice con la hora mencionada para la entrega de las propuestas; ya que las propuestas que se radiquen después del día y hora señalados para el cierre, se considerarán extemporáneas y no serán tenidas en cuenta en este proceso.

1.15 DEFINICIÓN DEL PROCESO

Una vez se evalúe los aspectos jurídicos, técnicos, económicos y financieros de las propuestas, la Junta de Licitaciones y Contratos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, hará las observaciones y/o recomendaciones del caso al señor Gerente quien en su condición de Representante Legal de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, designará la propuesta más favorable para la institución; escogida la propuesta, adjudicará el respectivo contrato mediante acto administrativo de adjudicación, decisión que se comunicará al proponente seleccionado para el perfeccionamiento y legalización del contrato, dejando constancia en acto de adjudicación.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA podrá abstenerse de adjudicar el contrato por: **A)** Falta de presentación de propuestas. **B)** Porque las mismas no se ajusten a los requisitos sustanciales establecidos en el pliego. **C)** Porque las propuestas presentadas no resulten convenientes a los intereses de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA. **D)** Por cualquier causal prevista en el Estatuto Contractual de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA o la ley.

1.16 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES CONTRACTUALES

Forman parte integral de la presente convocatoria:

- Listado de ALIMENTOS
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 226 de 2013
- Pliego de condiciones.
- La Resolución de apertura del proceso.
- Las observaciones que se radiquen en la Subdirección de bienes, compras y suministros por los proponentes.
- Las adendas y comunicaciones que expida el Hospital en desarrollo del presente proceso de selección.
- El acta de cierre.
- Las propuestas con todos sus anexos.
- Los informes de evaluación preliminar.
- Los demás documentos que se alleguen y se expidan dentro del proceso.
- La resolución de adjudicación o declaratoria de desierta.
- La minuta del contrato.

1.17 COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

Todas las comunicaciones que los proponentes envíen a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO Bienes Compras Y Suministros, al correo contratacion@hus.org.co o a la Carrera 8 No. 0 - 55 sur - Edificio Administrativo - 3er Piso, con copia al correo electrónico de Gerencia, gerencia@hus.org.co.

Las comunicaciones u observaciones deberán estar marcadas con el número de la convocatoria.

1.18 AUDIENCIA DE ACALARACION DE TERMINOS

La audiencia tendrá por objeto precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, de lo cual se levantará un acta suscrita por los intervinientes la cual será publicada en la página web www.hus.org.co. La audiencia se realizará el día y hora señalada en el presente cronograma el auditorio principal del hospital.

1.19 DURACION

De conformidad con el presupuesto asignado y las cantidades solicitadas para el suministro de productos perecederos y no perecederos, se estima un tiempo de diez (10) meses.

CAPITULO SEGUNDO

2. REQUISITOS MINIMOS PARA PARTICIPAR

2.1 CAPACIDAD JURIDICA

Podrán participar en esta convocatoria pública, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o Uniones Temporales, constituidas con antelación a la fecha de presentación de la propuesta y su duración será como mínimo la de la vigencia del contrato y un (1) año más.

Las personas naturales deberán allegar registro mercantil expedido por la cámara de comercio con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de cierre del proceso, dentro de las actividades del proponente deberá estar la descrita en el objeto contractual.

Las personas jurídicas, deben acreditar su objeto social mediante certificado de existencia y representación con fecha no superior a treinta (30) días desde la fecha prevista para la diligencia de cierre del presente proceso.

En el caso de consorcios o uniones temporales, se debe presentar el certificado de existencia y representación legal o el certificado de registro mercantil de cada uno de los miembros integrantes, documentos que deben demostrar que el objeto social de cada uno de los miembros contiene actividades descritas en el objeto social.

Nota 1: Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere de autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o suscribir el contrato en caso de ser adjudicatario, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización.

Nota 2: Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el respectivo poder.

Nota 3: En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal deberá adjuntar con su propuesta el documento de conformación del consorcio o la unión temporal, que como mínimo: objeto, duración (no inferior al plazo e ejecución del contrato y su liquidación), el representante y su respectivo suplente, sus facultades, manifestación expresa de la responsabilidad frente al Hospital, frente a la celebración y ejecución, porcentajes de participación en los casos de las uniones temporales y demás cláusulas opcionales.

Nota 4: El representante legal de los consorcios y uniones temporales, deberá contar con autorización, de cada una de las personas jurídicas que los integren, para presentar oferta y suscribir el contrato hasta el valor de la propuesta.

Nota 5: Cuando la propuesta sea firmada por el representante legal suplente y, en el certificado de existencia y representación legal se establezca que el representante legal suplente debe actuar en los casos de faltas absolutas y/o temporales y/o accidentales del representante legal principal, deberá acreditarse tal situación mediante escrito al momento de la presentación de la oferta.

Todos los oferentes deberán allegar el Registro Único de Proponentes RUP expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de cierre del proceso.

El proponente deberá estar inscrito, calificado y clasificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio en las actividades, especialidades y grupos que correspondan al objeto contractual.

El proponente debe tener vigente su inscripción en el Registro Único de Proponentes al momento de la presentación de los documentos.

En caso que el proponente sea un consorcio o unión temporal, sus integrantes deberán estar inscritos, calificados y clasificados y se deberá allegar el Registro Único de Proponentes por cada uno de ellos.

El Registro Único de Proponentes debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

2.2 EXPERIENCIA MINIMA EXIGIDA

Las personas jurídicas deberán acreditar que están constituidos como mínimo con (1) AÑO de antelación contado a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

Las personas naturales deberán estar inscritas en el registro mercantil con un (1) AÑO de antelación contado a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

El oferente deberá acreditar experiencia mínima específica en el suministro de alimentos acumulada de (1) AÑO, en entidades públicas o privadas.

La no presentación de estas certificaciones generará la descalificación del proponente.

2.3 CAPACIDAD FINANCIERA

Para esta revisión se tendrán en cuenta la información financiera actualizada con corte "diciembre 31 de 2012, y los siguientes indicadores:

- ✓ Índice de liquidez (IL), el cual deberá ser mayor que uno (1.0)
IL > 1.0 ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE
- ✓ Nivel de endeudamiento (NE), el cual deberá ser menor que cero punto setenta y cinco (0.75)
NE < 0.75 TOTAL PASIVO / TOTAL ACTIVO.
- ✓ Capital de Trabajo (CT), debe ser positivo.
ACTIVO CORRIENTE- PASIVO CORRIENTE.

El proponente deberá anexar a su propuesta el Balance General y el estado de resultados a "diciembre 31 de 2012", avalado por Contador Público. Se deberá anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre de la convocatoria pública del contador que realizó los estados financieros y del Revisor Fiscal si fuera el caso.

Debe discriminarse en corriente y no corriente el activo y el pasivo.

En caso de presentarse la propuesta a través de Consorcio o Unión Temporal se tomará el balance general de cada uno de los integrantes de estos tipos de asociación y se sumaran con el fin de aplicar los índices específicos de este documento sobre el consolidado de la asociación.

En el caso de las uniones temporales o consorcios, los requisitos de endeudamiento y capital de trabajo, se cumplirán con la suma de la capacidad financiera de sus integrantes.

2.4 CAUSALES DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente con la presentación de la propuesta declarará no hallarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución, la Ley y en el Estatuto de Contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, para la celebración y ejecución de Contratos con entidades de derecho público y que de ser ello así responderá por los daños y perjuicios que se causen.

CAPITULO TERCERO

3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

3.1 ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá elaborar la propuesta en concordancia con los parámetros establecidos en los presentes pliego de condiciones contractuales anexando la documentación exigida. Para la elaboración de la oferta, los proponentes deberán considerar las condiciones de tiempo, modo y lugar necesarias para ejecutar el objeto del contrato a suscribirse.

En caso de ser necesaria alguna aclaración a la oferta presentada, esta será solicitada únicamente por la Junta de Licitaciones y Contratos en pleno, la cual deberá ser resuelta por el proponente el siguiente día de realizada la solicitud; en todo caso no se admiten aclaraciones que modifiquen la propuesta inicialmente presentada, a criterio del evaluador del capítulo o punto a aclarar correspondiente.

Todos los costos derivados de la elaboración y presentación de la propuesta serán asumidos por el proponente, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA en ningún caso será responsable de ellos.

EL OFERENTE PODRA PRESENTAR PROPUESTAS PARA UNO, VARIOS O TODOS LOS GRUPOS DE ALIMENTOS DEFINIDOS EN EL 1.5. LA EVALUACION SERA POR CADA GRUPO DE ALIMENTOS.

3.2 RESPONSABILIDAD POR SU ELABORACIÓN

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA no asume responsabilidad alguna por la elaboración que de la oferta el proponente hiciera, ni por los gastos que la propuesta ocasione, corresponde únicamente al proponente y sobre este recae toda la responsabilidad de la propuesta.

3.3 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La propuesta debe presentarse en idioma español, en original y copia, la cual estará dividida en cuatro partes separadas así: la primera parte estará conformada por los requisitos jurídicos, la segunda por la parte Financiera, la tercera por la parte técnica y cuarta por la parte Económica, la propuesta debe venir con todos los documentos y anexos requeridos legibles, escrita en letra de imprenta y, deberá presentarse de manera impresa y en medio magnético, de encontrarse inconformidad entre una y otra prevalecerá el medio magnético, la propuesta deberá estar debidamente foliada, en orden ascendente e ininterrumpida y sin enmendaduras (la foliación se hará hoja por hoja sin importar su contenido o material y en el orden y con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, no debe incluir hojas en blanco) así mismo, la propuesta deberá llevar un índice o tabla de contenido en donde se relacionen todos los folios de las mismas que permita su consulta ágil. La propuesta deberá estar debidamente firmada por su Representante Legal y será presentada en sobre cerrado.

La propuesta que en su original, incluidos los documentos soportes presenten borrones, enmendaduras o tachaduras no serán aceptadas salvo que contengan las salvedades correspondientes, de igual forma en los casos que los soportes son **Fotocopias** estas deberán ser nítidas y tomadas de su original; en caso de divergencias, prevalecerán los datos e información contenida en el original.

En caso que la propuesta esté contenida en más de un sobre, cada uno de ellos debe estar numerado en orden ascendente.

Una vez presentada la propuesta la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no aceptará que los proponentes realicen variación o modificación alguna en la misma, lo cual no imposibilita la solicitud de las aclaraciones que fueren necesarias para lo cual se tendrá en cuenta lo previsto en el punto 3.1

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no será responsable de la apertura prematura de la propuesta, en el caso que no sea correctamente dirigida, marcada o entregada.

El proponente deberá diligenciar en cuanto a la propuesta económica el formato establecido en el **ANEXO No. 5**, el cual debe ser entregado en un CD en formato Microsoft office EXCEL, para lo cual el proponente deberá diligenciar los espacios correspondientes a: VALOR A OFERTAR POR UNIDAD DE MEDIDA y MARCA. Los valores unitarios y totales ofertados deben incluir el IVA de los alimentos que se les aplique. Este formato no podrá ser modificado ni alterado en cuanto a sus casillas o detalle de los insumos allí descritos. El oferente deberá entregar su propuesta económica basándose en el listado y consecutivo de los insumos (Anexo 5), ofertando los ítems bajo las características de nombre, descripción y presentación que se solicitan en la presente convocatoria

Los precios propuestos en la oferta serán la base con la cual el hospital realizará la evaluación de las propuestas. El hospital ajustará trimestralmente los precios, dependiendo de los porcentajes en los que se modifique los precios de mercado vigentes en la lista SIPSA.

3.4 PLAZO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

El proponente interesado debe presentar su propuesta en el lugar, día y hora establecida en el cronograma para la presente convocatoria, el cual se puede consultar en la cartellera y página web.

3.5 PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS

Se entiende por propuesta parcial la que se presente de manera integral por **Grupos de Alimentos**, las cuales se presentarán, calificarán y evaluarán de forma independiente; sin perjuicio que el oferente se presente en todos los Grupos de Alimentos descritos. No se aceptarán propuestas incompletas por cada grupo de alimentos ni alternativas para los suministros requeridos del objeto a contratar.

3.6 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del proponente, la unidad y celeridad en su estudio y la evaluación por parte de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, el proponente deberá adjuntar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan a continuación:

3.6.1 Carta de presentación de la propuesta Anexo N°1. De acuerdo con el modelo anexo 1, debidamente firmada en original por el representante legal de la persona jurídica proponente, indicando su nombre, y demás datos requeridos en el formato suministrado, donde se manifestará, el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar (existencia, capacidad, representación legal, manifestación expresa de no encontrarse ni el representante legal, ni la persona jurídica que representa, incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución, la ley y el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana), indicar claramente la dirección de notificaciones y ó envío de correspondencia, será obligatorio informar un número telefónico y un correo electrónico.

3.6.2 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.

3.6.3 Certificado de Existencia y Representación Legal. Expedido por la autoridad o entidad competente según la ley, donde con tenga la actividad económica y las facultades del Representante Legal, este certificado debe aportarse en original y

3.6.3 Certificado de Existencia y Representación Legal. Expedido por la autoridad o entidad competente según la ley, donde con tenga la actividad económica y las facultades del Representante Legal, este certificado debe aportarse en original y haber sido expedido con una anterioridad no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del cierre de la convocatoria prevalecerá la primera fecha. Además deberá constar que la persona jurídica proponente tiene vigencia no inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

En caso que las facultades del representante legal estén restringidas deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para actuar en la presentación de la propuesta y en el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3.6.4 Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT. Donde se pruebe la actividad socioeconómica del proponente.

3.6.5 Certificación de paz y salvo de pago de aportes de seguridad social y parafiscales. Certificación en la cual se acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de propuestas de la presente convocatoria expedida por el representante legal, el revisor fiscal o contador, según sea el caso.

3.6.6 Garantía de seriedad de la propuesta. El proponente por el hecho de presentar propuesta oportunamente, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene todas las condiciones originales durante mínimo noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, para lo cual y como requisito para participar en este proceso, la propuesta deberá estar acompañada de la garantía de seriedad.

Esta garantía debe ser expedida a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, por una entidad afianzadora legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto estimado, válida como mínimo por noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de la convocatoria. Por medio de esta garantía el proponente avalará la seriedad de su propuesta sin modificación alguna. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

La póliza a suscribir deberá ser aquellas a favor de entidades estatales.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:

- Quando el proponente solicite el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del presente proceso.
- Quando el proponente favorecido no proceda, dentro del plazo estipulado en estos términos, a suscribir y legalizar el contrato.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, tal como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal. Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la garantía debe ser tomada a nombre de todos los integrantes, tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal o el registro mercantil de cada uno de ellos.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA previa solicitud escrita del proponente, devolverá las garantías de seriedad de todas las ofertas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se haya aprobado por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA la garantía contractual.

3.6.7 El hospital consultara a la procuraduría, contraloría y policía con el fin de verificar antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales.

3.6.8 Formato diligenciado del registro único proveedores del Hospital (Anexo N°2)

Nota: Reservas legales: Los proponentes deberán indicar en su propuesta cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva. Si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública.

3.6.9 PROPUESTA ECONOMICA.

La propuesta económica debe presentarse por separado para cada grupo de alimentos. Se debe presentar y entregar en medio físico y magnético (Office 2003), en el archivo del Excel definido por el Hospital (**ANEXO No 5**) el cual podrá ser descargado de la página WEB. Por ningún motivo el oferente podrá modificar la estructura del archivo definido por el Hospital ni podrá adicionar o eliminar filas o columnas al mismo, el oferente que incumpla esta condición será rechazado. El proponente solo deberá diligenciar los espacios correspondientes

Adicionalmente, el oferente deberá anexar propuesta de descuento financiero si el Hospital cancela la factura a menos de treinta (30) días después de haber sido radicada en la Entidad.

3.7 CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución, la ley y en estatuto de contratación del HOSPITAL, podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando se presente inexactitud o inconsistencia en alguna información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta y que no fueron aclarados por aquél.
- b) Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
- c) Cuando el proponente, el representante legal de la persona jurídica proponente se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente de la Contraloría General de la República.
- d) Cuando los documentos presenten borrones, tachones o enmendaduras y no se haya hecho la salvedad correspondiente, o cuando presente alteraciones o irregularidades.
- e) Cuando se omita cualquier documento indispensable para la comparación de las propuestas exigido en los pliego de condiciones contractuales.
- f) Cuando se incluyan dentro de la propuesta textos cuyo contenido contradiga, modifique o complementen lo dispuesto en las especificaciones establecidas en los presentes pliego de condiciones contractuales.
- g) Si la oferta supera el valor del presupuesto oficial estimado.
- h) Cuando la propuesta se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición.
- i) Cuando se presenten propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- j) Cuando no se encuentre inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP.

3.8 VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta deberá permanecer vigente por un periodo de noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA podrá solicitar, si ello fuere necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta por el término que se requiera, lo cual será comunicado al proponente mediante escrito o publicación en la web del HOSPITAL.

Durante este periodo el proponente no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de la misma.

3.9 PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES O ACLARACIONES

En caso que la Junta de Licitaciones y Contratos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, requiera de una aclaración por parte del proponente, este tendrá un (1) día máximo improporrogable contado a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al proponente, para presentar las observaciones o Aclaraciones a dicha Junta, el escrito de respuesta deberá ser radicado en la subdirección de bienes, compras y suministros en el horario establecido.

CAPITULO CUARTO

4. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESAS

4.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESAS: La Junta de Licitaciones y Contratos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA previo análisis de las propuestas que cumplan los requisitos tanto jurídicos, de experiencia, técnicos y financieros establecidos en el presente pliego realizará la evaluación y recomendará la oferta más favorable a la Entidad.

Para el análisis de las propuestas se tendrá en cuenta los siguientes factores de Evaluación.

FACTORES	PUNTOS
EVALUACIÓN JURÍDICA	Admisible / No admisible
EXPERIENCIA (ESPECÍFICA)	Admisible / No admisible
CAPACIDAD FINANCIERA	Admisible / No admisible
EVALUACIÓN ECONÓMICA	100 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

La evaluación de las propuestas se hará de la siguiente forma:

4.1.1 VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES: Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal y técnico exigidos en el pliego de condiciones, verificando su estricto cumplimiento. La evaluación de las propuestas se realizará por GRUPOS DE ALIMENTOS.

4.1.1.1 Verificación Jurídica: Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los exigidos en los pliego de condiciones contractuales.

Los aspectos jurídicos no darán lugar a puntaje, su calificación será de admisible o no admisible. La propuesta calificada como no admisible será rechazada, por el contrario la que tenga calificación de admisible continuará con la evaluación.

4.1.1.2 Experiencia: esta no dará puntos, su calificación o incumplimiento de alguno de los requisitos en cuanto a la experiencia causará que la propuesta sea no admisible a lo cual la misma no será tenida en cuenta para seguir en el proceso de selección.

4.1.1.3 Capacidad financiera: este factor de evaluación no dará puntos su calificación será admisible o no admisible, el proponente quien cumpla con los requisitos financieros establecidos anteriormente hará que su propuesta sea admisible y continúe con la evaluación técnica.

4.1.2 Evaluación económica: se calificará de la siguiente manera:

Se asignará el puntaje máximo de 100 puntos al proponente que presente el menor valor de la oferta, con las especificaciones solicitadas, el cual se evaluará por cada grupo de alimentos de manera independiente. A los proponentes cuyo precio de venta sea superior al menor precio ofertado, se le asignará los puntos a partir de la siguiente fórmula:

$$\begin{matrix} \text{PUNTOS} \\ \text{ASIGNADOS=} \\ \frac{\text{PRECIO PROPUESTA MENOR POR GRUPO VALOR X 100}}{\text{PRECIO DE LA PROPUESTA ESTUDIADA POR GRUPO}} \end{matrix}$$

EN CASO QUE DOS O MAS OFERTANTES OBTENGAN LA MISMA CALIFICACION AL FINAL DE TODAS LAS EVALUACIONES POR CADA GRUPO DE ALIMENTOS, PARA EL DESEMPATE SE CITARÁ A AUDIENCIA DE CONCERTACIÓN DE PRECIOS DONDE LOS OFERTANTES PODRÁN HACER UNA ÚNICA OFERTA DE AJUSTE A LA PROPUESTA ECONOMICA PARA ESCOGER LA MAS FAVORABLE.

4.3 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La Junta de Licitaciones y Contratos publicará los resultados de la evaluación de las propuestas conforme a lo establecido en el cronograma de la presente convocatoria, que se podrá consultar en la cartellera visible al público en el tercer piso del Edificio Administrativo de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, dejando constancia de su publicación y, en la página web del Hospital www.hus.org.co.

4.4 ADJUDICACION DEL CONTRATO Y SUS EFECTOS

La adjudicación se efectuará según cronograma establecido en la presente convocatoria, para consultarlo en la página web www.hus.org.co.

NOTA 1: los oferentes deberán conocer la estructura tributaria aplicable a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, teniendo en cuenta que es una entidad descentralizada de orden departamental (Cundinamarca).

CAPITULO QUINTO

DEL CONTRATO

5.1 SUSCRIPCION DEL CONTRATO

Una vez adjudicado el contrato el proponente seleccionado a través de su representante deberá presentarse en las instalaciones del Hospital para proceder a suscribir el contrato en las fechas establecidas en la presente convocatoria.

5.2 EFECTOS POR LA NO-SUSCRIPCION DEL CONTRATO

Si el proponente seleccionado no se presenta a suscribir el contrato dentro de la fecha anunciada, podrá la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, iniciar las acciones legales conducentes para hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta.

5.3 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato que surja de la presente convocatoria se perfeccionará con la firma de las partes.

5.4 REQUISITOS POSTERIORES AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

5.4.1 REGISTRO PRESUPUESTAL

Antes de iniciar con la ejecución del contrato deberá contarse con el registro presupuestal correspondiente expedido por el funcionario competente.

5.4.2 PUBLICACIÓN DEL CONTRATO

Perfeccionado el contrato, éste será publicado en la página web del Hospital, requisito que se entiende cumplido con el certificado de publicación otorgado por el área de sistemas de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

5.4.3 GARANTIAS

El proponente favorecido una vez perfeccionado el contrato objeto de esta convocatoria deberá constituir a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, garantía que mantendrá vigente durante su vigencia y liquidación del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, garantía que consistirá en una póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

- a) **CUMPLIMIENTO** por un monto del veinte (20%) por ciento del valor total del contrato, y tendrá una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) meses más contados a partir del perfeccionamiento.
- b) **CALIDAD** por el treinta (30%) del valor total del contrato con una duración igual al plazo del mismo y un año (1) más a partir del recibo a satisfacción del objeto contractual.

Garantía que será aprobada de acuerdo a lo previsto en el estatuto de contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA por la Oficina Asesora Jurídica.

5.5 CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN

A este contrato se le aplican las cláusulas excepciones al derecho común de modificación, interpretación y terminación unilaterales, así como la de caducidad de que trata el Estatuto Contractual Administrativo.

5.6 MINUTA DE CONTRATO

Proyecto de Minuta que será ajustado de acuerdo con lo propuesto y aceptado por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA. (Anexo N° 4)

El contrato que se suscriba corresponde al resultado de esta convocatoria y contiene el clausulado de la esencia y de la naturaleza de acuerdo con el objeto a contratar.

Hará parte del contrato los anexos que resulten del proceso de selección, los cuales tendrán origen y se basarán en la presente convocatoria, la propuesta, los acuerdos que se logren, si es del caso, en la etapa de negociación y demás documentos que hacen parte de este proceso.

OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE

GERENTE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Subdirector de Bienes Compras y Suministros
Director Administrativo
Abogada en misión
Director Científico
Jefe Asesora Jurídica
Área Responsable

ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
ANEXO 2. FORMATO REGISTRO DE PROVEEDORES
ANEXO 3. CONDICIONES TÉCNICAS, OBLIGACIONES DEL OFERENTE
ANEXO 4. MINUTA DEL CONTRATO (MODELO)
Anexo 5. TABLA DE ALIMENTOS

CARTA DE PRESENTACIÓN

ANEXO 1
(MODELO)

Bogotá, D.C.,

Señor:
REPRESENTANTE LEGAL

Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana
Carrera 8 No. 0-55 Sur
Bogotá, D.C.

Ref. PROPUESTA PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PARA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D.C.

El suscrito, obrando en representación de , y de acuerdo con las reglas que contiene los pliegos de condiciones contractuales y el Estatuto de Contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, de manera atenta me permito presentar propuesta para la adjudicación del suministro de alimentos perecederos y no perecederos.
de acuerdo al objeto de la invitación en la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, y en caso que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a ejecutar el objeto contractual en la forma y especificaciones determinadas en los pliegos de condiciones contractuales y sus anexos, como lo ofrecido en la presente propuesta y a cumplir con todas las obligaciones que surjan de esta invitación pública y del contrato.
Expresamente manifiesto que:

a) No estamos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo previsto por la Constitución Política, la ley y el Estatuto de Contractual de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

b) Como representante legal tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.

c) La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente vagas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

d) Hemos estudiado los pliegos y declaramos expresamente nuestra conformidad con dicha documentación y el sometimiento a la misma para presentar nuestra propuesta.

e) Aceptamos las condiciones y demás requisitos contenidos en los pliegos de condiciones contractuales.

f) Declaramos que asumimos toda la responsabilidad por cualquier error u omisión cometida en la preparación y presentación de la propuesta y por los compromisos adquiridos con la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y con terceros, derivada de ella.

g) Nos comprometemos a mantener esta oferta por un periodo de tres (3) mes contado a partir de la fecha del cierre del proceso de selección o del vencimiento de sus prórrogas si las hubiere.

h) Aceptamos las responsabilidades y obligaciones relacionadas con la entrega de la oferta y en caso de ser seleccionados, suscribiremos y legalizaremos el contrato en los plazos definidos en el cronograma del proceso de selección.

i) Que el original de la propuesta consta de () folios, debidamente numerados.

j) Me comprometo a actuar de buena fe en todo el proceso de selección y pos selección.

k) Suministro la siguiente información para efectos de notificar o comunicar todos los actos que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, deba o considere necesario efectuar durante el curso de la presente invitación.

Dirección para notificación DIRECCION-TELEFONO-E MAIL

(Nombre y firma del Representante Legal)

NOTA: LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE AL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAYA DELEGADO O SU APODERADO, O LA AUSENCIA DE FIRMA, DARÁN LUGAR A QUE LA OFERTA SEA ELIMINADA.

ANEXO N° 2



SSU06-VI

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
SUBDIRECCION COMPRAS - SUMINISTROS
DATOS PROVEEDORES

RAZON SOCIAL _____

NIT: _____

DIRECCION _____

TELEFONOS _____

FAX _____

PAGINA WEB: _____

GRAN CONTRIBUYENTE: _____

AUTORETENEDOR: _____

RESPONSABLE DE IVA: _____

RESPONSABLE DE ICA: _____

SIMPLIFICADO: SI _____ NO _____

TARIFA ICA: (Porcentaje) _____

CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA: _____

PERSONA ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE VENTAS (En la empresa)

NOMBRE _____

TEL: _____

FAX _____

PERSONA ENCARGADA DE COTIZACIONES (En la empresa)

NOMBRE _____

TEL: _____

FAX _____

NOMBRE _____

TEL: _____

LINEA DE ATENCIAL AL CLIENTE _____

FAX _____

PAGINA WEB: _____

REPRESENTANTE COMERCIAL (Persona Encargada de Nuestra Entidad)

NOMBRE: _____

TELEFONO FIJO: _____

CELULAR: _____

FAX: _____

REPRESENTANTE LEGAL (Quien figura en Cámara de Comercio)

NOMBRE: _____

TEL: _____

FAX _____

CELULAR DE CIUDADANIA _____

CELULAR _____

Anexar a este formato:

- ❖ REGISTRO EN CAMARA DE COMERCIO (EXPEDICION NO SUPERIOR A 30 DIAS)
- ❖ REGISTRO UNICO DE PROponentES (EXPEDICION NO SUPERIOR A 30 DIAS)
- ❖ FOTOCOPIA RUT
- ❖ FOTOCOPIA DE CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL
- ❖ DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

(Anexo 3)

CONDICIONES TECNICA Y OBLIGACIONES DEL OFERENTE.

El oferente interesado presentara la propuesta en cada una de las etapas de la manera establecida en el pliego de condiciones y deberá referirse a todos y cada uno de sus puntos comprometiéndose a:

- a) Cumplir con los plazos, exigencias y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones y lista de necesidades.
- b) Se obliga a cumplir con la normatividad vigente para el manejo, distribución y transporte de ALIMENTOS, decreto 3075 de 1997.
- c) Señalar en su propuesta las marcas de los ALIMENTOS a cotizar las cuales deben ser reconocidas en el mercado.
- d) Entregar los ALIMENTOS solicitados en las instalaciones del Hospital Universitario la Samaritana en el almacén de alimentos, en los horarios establecidos.
- e) Hacer entrega de los insumos solicitados, según requerimiento de necesidades realizada por el supervisor del contrato, de manera oportuna: diaria, semanal o mensualmente.
- f) Garantizar que la calidad de los ALIMENTOS cotizados sean de acuerdo a las especificaciones técnicas, igualmente las presentaciones y unidades de empaque y que la calidad de los productos corresponde a las referencias, solicitudes o similares
- g) Mantener actualizados registro sanitario, certificado de buenas prácticas de manufactura, y demás decretos vigentes relacionados con el objeto del contrato según normatividad para cada tipo alimento.
- h) Garantizar que los vencimientos de los insumos, deben ser superiores a un año.
- i) Suministrar ALIMENTOS empacados originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo. Lo anterior es requisito para la entrega del producto y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los insumos de acuerdo a la normatividad vigente resolución 5109 de 2005-resolución 333 de 2011
- j) Cumplir con los valores ofertados en la propuesta ofertada si a ello hubiera lugar.
- k) Transportar los ALIMENTOS teniendo en cuenta las características de cada uno de acuerdo a la normativa de transporte y manipulación, asegurando la calidad.
- l) Garantizar que el personal que a su cargo manipule los ALIMENTOS suministrados al hospital, cumplan con la normatividad vigente.
- m) El proponente se obliga a realizar el cambio de los ALIMENTOS, cuando estos no cumplan con las especificaciones técnicas en el momento de ser entregados en la institución, o que durante el proceso de producción afecten el resultado de la preparación esperada.
- n) El oferente informara al hospital los productos que estén en cosecha periódicamente

- o) El valor cotizado por cada alimento será de acuerdo a la unidad de medida solicitada en el listado de alimentos, teniendo en cuenta incluir en este el del valor IVA de los alimentos que tengan este impuesto.
- p) El valor cotizado por unidad de medida debe contemplar el costo total del suministro, distribución y transporte de los productos en el hospital.



Anexo 4

MINUTA CONTRACTUAL



CONTRATO XXX DE 2013

OBJETO:

Suministro oportuno y de óptima calidad de productos perecederos y no perecederos requeridos para la elaboración de las diferentes dietas terapéuticas de los pacientes y alimentación suministrada a los funcionarios del hospital.

CONTRATISTA:

XXXXXXXXXX

VALOR:

\$ XXXXXXXXXX

CDP:

XXXX DE 2013

DURACIÓN ESTIMADA:

XXX (XX) MESES Y/O HASTA AGOTAR LA IMPUTACION PRESUPUESTAL.

Entre OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.224.090, expedida en DUITAMA - BOYACA en su calidad de Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y como tal representante legal del mismo, nombrado mediante Decreto Departamental numero 185 del 03 de Julio de 2012 y acta de posesión numero 082 del 05 de Julio de 2012, facultado por la Ordenanza 072 del 27 de Diciembre de 1.995 y el estatuto de contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL HOSPITAL**, por una parte; y por la otra, número XX.XXX.XXX, actuando en nombre y representación de **EMPRESA**, sociedad comercial identificada con el NIT XXX.XXX.XXX-X, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA realizó convocatoria pública No. de 2013 con el fin recibir propuestas para el suministro oportuno y de óptima calidad de productos perecederos y no perecederos requeridos para la elaboración de las diferentes dietas terapéuticas de los pacientes y alimentación suministrada a los funcionarios del hospital. **SEGUNDA:** Que efectuadas las evaluaciones pertinentes se concluyó que la propuesta presentada por el CONTRATISTA es conveniente para el HOSPITAL. **TERCERA:** Que fue adjudicada mediante resolución No. xx de 2013. **CUARTA:** Que para el presente negocio se observaron todos los principios de Función Administrativa consagrados en la Constitución, Leyes y Estatutos del HOSPITAL. **QUINTA:** Que existe disponibilidad presupuestal No. xx de 2013 por el monto de **LETRAS (\$XX'XXX.XXX)** para la celebración del presente contrato de prestación de servicios.

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente contrato es el suministro por parte del CONTRATISTA al HOSPITAL de productos perecederos y no perecederos requeridos para la elaboración de las diferentes dietas terapéuticas de los pacientes y alimentación suministrada a los funcionarios del hospital.

SEGUNDA.- ALCANCE DEL SUMINISTRO: El contrato comprende el suministro de los siguientes insumos:

Cuadro

PARAGRAFO PRIMERO: Los precios anteriormente relacionados se entienden que incluyen IVA.

PARAGRAFO SEGUNDO: Atendiendo a la naturaleza del contrato de suministro, se podrá solicitar al CONTRATISTA más de la cantidad estimada de suministro de un ítem, con la respectiva deducción de la cantidad estimada de otro u otros de los ítems contratados, por ningún motivo el contratista podrá sobrepasar el monto del contrato.

PARAGRAFO TERCERO: El hospital ajustará de manera trimestral los precios dependiendo de los precios de mercado vigentes en la lista SIPS.

TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones legales inherentes al tipo de contrato y a la naturaleza jurídica de las partes, el CONTRATISTA se obliga a obrar con lealtad, buena fe, transparencia, celeridad, oportunidad y economía procesal, además se obliga a cumplir con las especificaciones particulares del objeto contractual y las siguientes:

1. El contratista se obliga a cumplir con todos los plazos exigencias y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones y sus listas de necesidades.

2. El contratista se obliga a suministrar los productos de acuerdo a las marcas cotizadas de los productos cumpliendo con las especificaciones y exigencias establecidas en los términos de referencia.

3. El contratista se obliga a cumplir con la normatividad vigente para el manejo de los productos.

4. El contratista se obliga a suministrar la descripción y cantidad de productos, de acuerdo a las solicitudes del hospital y dentro del plazo señalados por el Interventor del contrato.

5. El contratista se obliga a entregar el producto solicitado en las instalaciones del Hospital Universitario de la Samaritana en el almacén de alimentos de la institución, en los horarios señalados por el Interventor.

6. El contratista garantiza que las presentaciones y unidades de empaque o manejo de los productos suministrados corresponden a las requeridas por el hospital y ofertadas por el Contratista.

7. El proveedor garantiza que la calidad de los productos corresponde a referencias, marcas que se presentaron en la oferta y que fueron aceptadas por el hospital. Constituirá incumplimiento contractual la variación de la calidad y/o demás condiciones de los productos.
8. El CONTRATISTA no podrá suspender, ceder, retrasar o cancelar las entregas por motivos de empaques o presentación de los mismos, vacaciones colectivas, producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado.
9. El contratista se obliga a garantizar que la fecha de vencimiento de los insumos no debe ser inferior a 1 año a partir de momento que el hospital reciba los productos, salvo los semi-perecederos y perecederos que deben de estar sujetos a la norma o cuando el interventor del contrato determine una fecha de vencimiento diferente. Lo anterior es requisito para la entrega del producto y recepción a satisfacción.
10. El contratista se obliga a que los productos empacados deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rotulos integrados, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo. Lo anterior, es requisito para la entrega del producto y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los insumos de acuerdo a la normatividad vigente resolución 5109 de 2005-resolución 333 de 2011.
11. El contratista deberá responder económicamente por los perjuicios probados que se causen a las personas, inmuebles o áreas físicas de la Institución, por negligencia u omisión imputables al contratista.
12. El contratista se obliga a cumplir con los valores agregados ofertados en la propuesta presentada, si a ello hubiere lugar.
13. El contratista se obliga a transportar los productos teniendo en cuenta las características de cada uno de los alimentos de acuerdo a la normativa de transporte y manipulación de estos, asegurando su calidad.
14. El contratista y sus empleados se obligan a cumplir la normatividad vigente para el manejo de los productos.
15. El contratista se obliga a realizar los cambios de productos, cuando estos no cumplan con las especificaciones técnicas en el momento de ser entregados, o que durante el proceso de producción afecten el resultado de la preparación esperada.
16. Cumplir con la programación de entregas que durante el desarrollo del contrato impartirá el interventor del contrato.
17. Avisar oportunamente al HOSPITAL de las situaciones imprevistas que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
18. Efectuar la facturación en la forma prevista en este contrato.
19. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
20. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y al desarrollo del objeto contractual.

CUARTA. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL: El Hospital se obliga a:

1. Recibir los bienes, siempre y cuando cumplan con las características señaladas en la cláusula segunda del presente contrato.

2. Exigir del CONTRATISTA y/o del garante la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.

3. Pagar el precio dentro del plazo y formas previstas.

QUINTA. CONDICIONES DE LIBERACION PRESUPUESTAL. Las condiciones de la liberación presupuestal del presente contrato serán las siguientes:

1. Se entenderá por liberación presupuestal la reversión de la imputación presupuestal del contrato al respectivo rubro presupuestal.

2. En caso de baja rotación y/o demanda de algún insumo contratado o incumplimiento en la entrega, calidad del producto o en las condiciones de facturación, el HOSPITAL podrá liberar, unilateralmente, cualquier valor de la imputación presupuestal para garantizar la continuidad de los servicios que el HOSPITAL ofrece.

SEXTA. FACTURACIÓN: El proceso de facturación deberá atender los siguientes requerimientos:

1. La factura deberá estar diligenciada de acuerdo a los requerimientos técnicos y legales consignados en el Estatuto Tributario y el Código de Comercio.

2. El CONTRATISTA facturará al HOSPITAL, en orden cronológico de entrega de los bienes contratados.

3. El CONTRATISTA deberá facturar entre el primero (1ro) y el veinticinco (25) de cada mes. En caso que el día veinticinco (25) sea un día no hábil se tendrá como fecha límite la del día hábil inmediatamente anterior.

PARAGRAFO: En caso de no ser posible incluir la información mencionada por motivos de sistematización de facturas o cualquier otro, el CONTRATISTA deberá incluir la información descrita en documento anexo a la factura, que, para todos los efectos, constituirá parte integral de la factura y, en consecuencia, del presente contrato.

SEPTIMA. CONTROL Y EJECUCION DEL CONTRATO: El CONTRATISTA deberá relacionar la ejecución y el control del presente contrato de la siguiente manera:

1. El CONTRATISTA deberá relacionar mediante documento escrito y que deberá entregar mensualmente al interventor del contrato para conciliar la ejecución. Dicha relación deberá contener como mínimo:

NOMBRE DEL PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	VALOR TOTAL	NOTA CREDITO	TOTAL NOTA CREDITO	SALDO	NO. FACTURA	ORDEN DE PAGO
---------------------	------------------	-------------	--------------	--------------------	-------	-------------	---------------

2. El anterior formato tendrá el carácter de obligatorio y formará parte integral del presente contrato. Dicha relación se utilizará para efectos de pago y de la liquidación del contrato.

3. Cuando se haya ejecutado, en valor, el ochenta por ciento (80%) del presente contrato, el CONTRATISTA, deberá manifestarlo por escrito al Interventor del contrato, para considerar o la respectiva liquidación o su adición.

4. En caso de agotarse, con la respectiva factura, el valor total del Registro Presupuestal, el CONTRATISTA deberá indicar que es la última factura con respecto a tal.

OCTAVA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato será de VALOR LETRA PESOS M/CTE (\$ XX'XXX.XXX), que se cancelará a sesenta (60) días de la presentación y aceptación de las respectivas facturas de acuerdo al flujo de caja y a los requerimientos estipulados anteriormente y a las entregas parciales, programadas o solicitadas previamente por el HOSPITAL, previa certificación del interventor del presente contrato.

PARAGRFO PRIMERO: Para proceder al pago se deberá anexar fotocopia de la ejecución del contrato teniendo como parámetro de formato el expuesto en el presente contrato, de lo contrario el pago no se podrá ejecutar y se reputará tal hecho al CONTRATISTA. Adicionalmente, deberá allegar el certificado de paz y salvo de aportes a parafiscales y a la seguridad social expedido por el representante legal y el revisor fiscal o contador, según sea el caso.

NOVENA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número **xxx DE 2013**.

DÉCIMA. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, el CONTRATISTA se obliga a constituir en una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia garantía única de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos:

1. CUMPLIMIENTO: En cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, por un plazo igual al del contrato y tres (3) meses más.

2. CALIDAD: Por cuantía equivalente al 30% del valor del contrato y por un plazo de un (1) año a partir del recibo a satisfacción del objeto contractual.

PARAGRFO: En caso de adición en valor y/o plazo al presente contrato, el CONTRATISTA se obliga a ampliar, en valor y plazo, la respectiva garantía única de cumplimiento.

DÉCIMA PRIMERA. PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO.- El plazo de ejecución del contrato será de **xxx (xx)** meses o hasta cuando se agote la imputación presupuestal contados a partir de la orden de iniciación dada por el HOSPITAL mediante acta de inicio suscrita por el Interventor del contrato. Su vigencia será el plazo contractual y cuatro meses más contados a partir del acta de inicio.

No obstante el plazo aquí estipulado, el contrato terminará por causales de incumplimiento de las obligaciones y cláusulas contractuales o por la ley. De igual forma, podrá ser prorrogado en caso de ser necesario, mediante acuerdo de adición suscrito por las partes.

DÉCIMA SEGUNDA. GASTOS DE LEGALIZACIÓN: Todos los gastos orientados a legalizar y formalizar el presente contrato, como los anteriormente mencionados serán asumidos por el CONTRATISTA.

DÉCIMA TERCERA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entenderá perfeccionado, cuando se eleve a escrito el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, sea firmado y se registre presupuestalmente.

PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez perfeccionado el presente contrato, el CONTRATISTA deberá constituir la garantía única de que trata la cláusula décima

PARÁGRAFO SEGUNDO: El presente contrato podrá ser ejecutado una vez sea aprobada la garantía única por la Oficina Asesora Jurídica y exista registro presupuestal correspondiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento o de declaratoria de caducidad del contrato, el CONTRATISTA se obliga a pagar a EL HOSPITAL una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, a título de indemnización por los perjuicios que le pueda ocasionar.

DÉCIMA QUINTA. MULTAS: EL HOSPITAL impondrá en caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones multas desde el uno por ciento (1%) diario del valor del contrato por cada día de mora, sin sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

DÉCIMA SEXTA. APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, ingresará al tesoro del HOSPITAL y podrán ser tomadas directamente del saldo a favor del CONTRATISTA, si lo hubiere, o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se ejercerán las acciones legales a que haya lugar, de conformidad con las normas pertinentes.

DÉCIMA SÉPTIMA. CADUCIDAD: EL HOSPITAL podrá declarar la caducidad de este contrato, mediante acto administrativo debidamente motivado, en el que se expresará la causa o causas que dieron lugar a ella, con fundamento en los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, para lo cual se dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

DÉCIMA OCTAVA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual se solucionarán a través de los mecanismos de solución de conflicto, como conciliación y transacción, sin perjuicio de los que establezca la ley para tal efecto.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICION DE CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN: El contrato no podrá ser cedido por el CONTRATISTA, sin el consentimiento previo, expreso y escrito del HOSPITAL.

VIGÉSIMA. INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES: El presente contrato queda sujeta a las disposiciones que sobre el particular estipula la Ley 80 de 1993 y contenidas en el Estatuto Contractual del Hospital.

VIGESIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL: Por común acuerdo entre las partes, fuerza mayor o caso fortuito se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento.

VIGESIMA SEGUNDA. LIQUIDACION DE COMUN ACUERDO: El presente contrato se podrá liquidar de común acuerdo entre las partes hasta los cuatro (4) meses después de la terminación del contrato.

VIGESIMA TERCERA. LIQUIDACION UNILATERAL: El HOSPITAL podrá liquidar directa y unilateralmente el presente contrato, si el CONTRATISTA no se presentare a la liquidación bilateral o no llegaren las partes a un acuerdo sobre el contenido de la misma, la liquidación deberá ser adoptada por acto administrativo.

VIGESIMA CUARTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Hospital Universitario de la Samaritana.

VIGESIMA QUINTA. RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL: Las partes intervinientes en el contrato están sujetas a las responsabilidades consignadas en la ley.

PARÁGRAFO: El CONTRATISTA declara conocer ampliamente el régimen de contratación estatal en cuanto a las cláusulas exorbitantes.

VIGESIMA SEXTA. INDEMNIDAD: El CONTRATISTA mantendrá indemne al HOSPITAL contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra el HOSPITAL, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad de el CONTRATISTA, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a el HOSPITAL. El CONTRATISTA será responsable de todos los daños causados a el HOSPITAL, ocasionados por su culpa y le reconocerá y pagará el valor de tales daños o precederá a repararlos debidamente a satisfacción de el HOSPITAL.

PARÁGRAFO: En el evento de ser condenado El Hospital a la reparación patrimonial de algún daño imputable al CONTRATISTA, el Hospital repetirá en contra de éste.

VIGESIMA SEPTIMA. DOCUMENTOS: Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: convocatoria pública No. ____ de 2013, propuestas y documentos del CONTRATISTA, certificado de disponibilidad presupuestal, cuadro comparativo de evaluación, concepto técnico, Acta del Comité de Compras.

VIGESIMA OCTAVA. INTERVENTORIA: Para todos los efectos de este contrato se tendrá como interventor a la Líder de proyecto de nutrición y dietética, o quien haga sus veces. A éste se le designa la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia del servicio contratado y de efectuar las certificaciones sobre el desarrollo del mismo en términos de ejecución financiera, entregas, calidad, con el fin de ser tenidos en cuenta para futuras contrataciones, adiciones o prórrogas y la imposición de sanciones u otras determinaciones en materia contractual,

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los xxxx (xx) días del mes de diciembre de 2013.

OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE
EL HOSPITAL

representante legal
EL CONTRATISTA



A. AVES						
ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA A COTIZAR	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	VALOR A OFERTAR POR UNIDAD DE MEDIDA CON IVA INCLUIDO	PROYECCION CONSUMO 10 MESES
1	MUSLO DE POLLO	UNIDAD X 150 GRS C/U FRESCO	KILO	450		4.500
2	PECHUGA CON PIEL	UNIDAD X 500 GRS C/U FRESCO	KILO	5		50
3	PECHUGA SIN PIEL	UNIDAD X 500 GRS C/U FRESCO	KILO	420		4.200
4	PIERNA PERNIL SIN RABADILLA	UNIDAD X 500 GRS C/U FRESCO	KILO	350		3.500
					0	

B. PRODUCTOS CARNICOS (CARNE DE RES Y SUS DERIVADOS, CERDO Y PESCADO)

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA A COTIZAR	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL (APROX)	VALOR A OFERTAR POR UNIDAD DE MEDIDA CON IVA INCLUIDO	PROYECCION CONSUMO 10 MESES	VALOR A OFERTAR TOTAL
1	BAGRE	RODAJA PORCIONADA X 150 GRS. FRESCO	KILO	20		200	0
2	CADERA PORCIONADA	PORCIONADA X 100 GRS FRESCA - MAGRA	KILO	350		3.500	0
3	CALLO	ENTERO, LIMPIO, FRESCO	KILO	30		300	0
4	CAMARONES	TIGRE- FRESCO	KILO	25		250	0
5	CADERA EN POSTA CORRIENTE	POSTA, FRESCA- MAGRA	KILO	310		3.100	0
6	CHATAS CORRIENTE EN POSTA	POSTA, FRESCA - MAGRA	KILO	50		500	0
7	COSTILLA DE RES	PORCIONADA EN TIRAS X 150 GRS FRESCA - MAGRA	KILO	160		1.600	0
8	DESCARGUE	EN POSTA, FRESCA - MAGRA	KILO	660		6.600	0
9	ESPINAZO ESPECIAL	FRESCO, PORCIONADO X 150 GRS	KILO	60		600	0
10	HUESO DE RES CARNUDO	PORCIONADO, FRESCO	KILO	100		1.000	0
11	JAMON YORK, TALADA	ESPECIAL, TALADA X 30 GRS, EMPACADO AL VACIO	KILO	25		250	0
12	MERLUZA X 6 UNIDADES	PAQUETE X 6 UND (1 U N DE 100 GRS.)	KILO	100		1.000	0
13	MOJARRA X 200 GRS	UNIDAD X 200 GRS, FRESCA, OJOS BRILLANTES, AGALLAS ROJAS	KILO	60		600	0
14	PERNIL, PULPA DE CERDO	EN POSTA, FRESCO.	KILO	70		700	0
15	PERNIL, PULPA DE CERDO ESPECIAL	PORCION X 120 GRS	KILO	90		900	0
16	SOBREBARRIGA	DELGADA EN LONJA	KILO	140		1.400	0
17	TOCINETA AHUMADA	PAQUETE EN TIRAS EMPACADA AL VACIO	KILO	5		50	0
18	TOCINO ESPECIAL	PORCION X 150 GRS	KILO	60		600	0
VALOR TOTAL					0		0

C. LECHE Y DERIVADOS

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA A COTIZAR	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL (APROX)	VALOR A OFERTAR POR UNIDAD DE MEDIDA CON IVA INCLUIDO	PROYECCION CONSUMO 10 MESES	VALOR A OFERTAR TOTAL
1	CUAJADA	FRESCA	LIBRA	20		200	0
2	MANTEQUILLA	DE LECHE DE VACA, BARRA X 500 GR. SIN SAL FRESCA, SELECCIONADA	LIBRA	20		200	0
3	LECHE ENTERA PASTEURIZADA	BOLSA X LITRO	BOLSA	3.700		37.000	0
4	QUESO CAMPESINO	BLOQUE, FRESCO, BAJO EN SAL	LIBRA	400		4.000	0
5	QUESO TIPO MOZARELLA	EN TAJADAS X 20 GRS C/U	LIBRA	25		250	0
6	YOGURT DE SABORES X 200 CC	DISPLAY X 6 UNIDADES X 200 c.c C/U	BOLSA	250		2.500	0
VALOR TOTAL					0		0

ANEXO 5. REQUERIMIENTO CONVOCATORIA SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

D. HUEVOS									
ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA A COTIZAR	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL (APROX)	VALOR A OFERTAR POR UNIDAD DE MEDIDA CON IVA INCLUIDO	PROYECCION CONSUMO 10 MESES	VALOR A OFERTAR TOTAL	MATERIAL	
1	HUEVO ROJO TIPO AA	BANDEJA X 30 UND. FRESCOS Y SELECCIONADO	UNIDAD	7 920	0	79 200	0		
VALOR TOTAL					0		0		

E. ALIMENTOS PERECEDEROS: FRUTAS, VERDURAS Y TUBERCULOS							
ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA A COTIZAR	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL (APROX)	VALOR A OFERTAR POR UNIDAD DE MEDIDA CON IVA INCLUIDO	PROYECCION CONSUMO 10 MESES	VALOR A OFERTAR TOTAL
1	ACELGA	MATA DE HOJA GRANDE. FRESCA. SELECCIONADA	KILO	200		2.000	0
2	AGUACATE	PAPELILLO. MADUREZ DE ACUERDO A SOLICITUD	KILO	100		1.000	0
3	AHUYAMA	GRANDE. FRESCA. SELECCIONADA	KILO	350		3.500	0
4	AJI	PROCESADO. FRESCO. SELECCIONADO	KILO	1		10	0
5	AJOS	CRIOILLO. FRESCO. SELECCIONADO	KILO	16		160	0
6	APIO	MATA DE HOJA GRANDE. FRESCA. SELECCIONADO	KILO	100		1.000	0
7	ARRACACHA	AMARILLA. LIMPIA. FRESCA. SELECCIONADA	KILO	100		1.000	0
8	ARVEJA VERDE	DESGRANADA. FRESCA. SELECCIONADA	KILO	200		2.000	0
9	BANANO CRIOILLO	RACIMO. SELECCIONADO. MADUREZ DE ACUERDO A SOLICITUD	KILO	100		1.000	0
10	BERENJENA	SELECCIONADA. CASCARA BRILLANTE Y LISA	KILO	20		200	0
11	BROCOLI	MATA FLOR VERDE. GRANDE. SELECCIONADO	KILO	70		700	0
12	CALABACIN	VERDE. CASCARA LISA. FFESCO. SELECCIONADO	KILO	180		1.800	0
13	CALABAZA	MEDIANA. CASCARA LISA. FRESCA. SELECCIONADA	KILO	200		2.000	0
14	CEBOLLA CABEZONA	BLANCA. FRECA. SELECCIONADA	KILO	200		2.000	0
15	CEBOLLA LARGA (JUNCA)	GRUESA. LIMPIA. FRESCA. SELECCIONADA	KILO	250		2.500	0
16	CEBOLLA PUERRO	GRUESA. FRESCA. SELECCIONADA	KILO	50		500	0
17	CILANTRO	VERDE. FRESCO. SELECCIONADO	KILO	30		300	0
18	COCO	GRANDE. FRESCO. SELECCIONADO	KILO	8		80	0
19	COLIFLOR	MATA BLANCO. FRECO. SELECCIONADO	KILO	25		250	0
20	CURUBA	CRIOILLA. GRANDE. PINTONA. SELECCIONADA	KILO	180		1.800	0
21	DURAZNO NACIONAL	SELECCIONADO. MADUREZ DE ACUERDO A SOLICITUD	KILO	100		1.000	0
22	DURAZNO MELOCOTON	SELECCIONADO. MADUREZ DE ACUERDO A SOLICITUD. TAMAÑO MEDIANO	KILO	10		100	0
23	ESPINACAS	VERDE. FRESCA. TALLO LIMPIO. SELECCIONADA	KILO	200		2.000	0
24	FREIJOA	FRESCA. SELECCIONADA	KILO	40		400	0
25	FRESA GRANDE	FRESCA. SELECCIONADA	KILO	60		600	0
26	FRESA PEQUEÑA	FRESCA. SELECCIONADA	KILO	30		300	0
27	FRIJOL VERDE	DESGRANADO. FRESCO. SELECCIONADO	KILO	30		300	0
28	GRANADILLA	GRANDE. DE CASCARA BRILLANTE. FRESCA. SELECCIONADA	KILO	120		1.200	0
29	GUANABANA	GRANDE. MADURA. FRESCA. SELECCIONADA	KILO	150		1.500	0
30	GUASCAS	VERDE. FRESCA. SELECCIONADA	KILO	2		20	0
31	GUAYABA PERA	GRANDE. FRESCA. SELECCIONADA. MADUREZ DE ACUERDO A SOLICITUD	KILO	140		1.400	0
32	HABA VERDE	DESGRANADA. FRESCA. SELECCIONADA	KILO	20		200	0
33	HABICHUELA	FRESCA. VERDE. GRUESA	KILO	280		2.800	0
34	HIERBAS AROMATICAS	FRESCAS. SELECCIONADAS	KILO	20		200	0
35	HIGOS	FRESCOS Y SELECCIONADOS. MADUREZ DE ACUERDO A SOLICITUD	KILO	20		200	0
36	KIWI	FRESCOS Y SELECCIONADOS	KILO	10		100	0
37	LAUREL Y TOMILLO	FRESCOS Y SELECCIONADOS	KILO	3		30	0
38	LECHUGA	BATAVIA. VERDE. FRESCA. SELECCIONADA	KILO	130		1.300	0
39	LECHUGA CRESPA	MORADA. FRESCA. SELECCIONADA	KILO	25		250	0
40	LEVADURA	BARAR X 500 GRS. FRESCA. CON ROTULADO SEGUN ESPECIFICACIONES	LIBRA	10		100	0
41	LIMON	TAHITI. FRESCO. SELECCIONADO	KILO	50		500	0
42	LULO	GRANDE. FRESCO. SELECCIONADO	KILO	150		1.500	0
43	MANDARINA	ARRAYANA. FRESCA. SELECCIONADA	KILO	270		2.700	0

ANEXO 5. REQUERIMIENTO CONVOCATORIA SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

44	MANGO	TOMY, FRESCO, SELECCIONADO	KILO	180				1,800	0	
45	MANZANA DE AGUA	GRANDE, FRESCA, SELECCIONADA	KILO	120				1,200	0	
46	MANZANA ROJA	ROYAL, GRANDE, FRESCA, SELECCIONADA	KILO	65				650	0	
47	MARACUYA	HUILENSE, GRANDE, FRESCO, SELECCIONADO	KILO	200				2,000	0	
48	MAZORCA	DESGRANADA, FRESCA, SELECCIONADA	KILO	80				800	0	
49	MAZORCA	ENTERA, TIERNA, FRESCA, SELECCIONADA	KILO	50				500	0	
50	MELON	MEDIANO, FRESCO, SELECCIONADO	KILO	120				1,200	0	
51	MORA DE CASTILLA	GRANDE, FRESCA, SELECCIONADA	KILO	100				1,000	0	
52	NARANJA	VALENCIA, FRESCA, SELECCIONADA	KILO	200				2,000	0	
53	PAPA CRIOLLA	AMARILLA, FRESCA, SELECCIONADA	KILO	350				3,500	0	
54	PAPA PASTUSA	BULTO X 50 KILOS, LIMPIA, FRECA, SELECCIONADA	BULTO	40				400	0	
55	PAPAYA	MARADOL, FRESCA, SELECCIONADA, MADUREZ DE ACUERDO A SOLICITUD	KILO	180				1,800	0	
56	PARAYUELA	GRANDE, MADURA, FRESCA, SELECCIONADA	KILO	80				800	0	
57	PATILLA	MEDIANA, VERDE, FRECA, SELECCIONADA	KILO	100				1,000	0	
58	PEPINO COHOMBRO	CASCARA LISA, FRESCO, SELECCIONADO	KILO	50				500	0	
59	PEPINO COMUN	FRESCO, SELECCIONADO	KILO	150				1,500	0	
60	PERA IMPORTADA	FRESCA, SELECCIONADA, GRANDE	KILO	60				600	0	
61	PERA NACIONAL	FRESCA, SELECCIONADA, GRANDE	KILO	60				600	0	
62	PEREJIL	VERDE, CRESPO, FRESCO, SELECCIONADO	KILO	8				80	0	
63	PIMENTON	ROJO Y VERDE FRESCO, SELECCIONADO	KILO	40				400	0	
64	PIÑA	PEROLETA, GRANDE, FRESCA, SELECCIONADA	KILO	160				1,600	0	
65	PLATANO GUINEO (COLICERO)	FRESCO, SELECCIONADO	KILO	80				800	0	
66	PLATANO HARTON MADURO	GRANDE, FRESCO, SELECCIONADO	KILO	400				4,000	0	
67	PLATANO HARTON VERDE	GRANDE, FRESCO, SELECCIONADO	KILO	150				1,500	0	
68	RAICES CHINAS	BLANCAS, FRESCAS, SELECCIONADAS	KILO	20				200	0	
69	REMOLACHA	GRANDE, FRESCA, SELECCIONADA	KILO	70				700	0	
70	REPOLLO	BLANCO, GRANDE, FRESCO, SELECCIONADO	KILO	30				300	0	
71	REPOLLO MORADO	GRANDE, FRESCO, SELECCIONADO	KILO	20				200	0	
72	TALLOS	VERDE, FRESCO, SELECCIONADO	KILO	20				200	0	
73	TOMATE CHONTO	TAMAÑO MEDIANO, FRESCO, SELECCIONADO	KILO	250				2,500	0	
74	TOMATE DE ARBOL COMUN	GRANDE, FRESCO, SELECCIONADO	KILO	190				1,900	0	
75	TOMATE MILANO	GRANDE, FRESCO, SELECCIONADO, MADUREZ DE ACUERDO SOLICITUD	KILO	250				2,500	0	
76	UCHUVAS	SIN CASCARA, AMARILLA, FRESCA, SELECCIONADA	KILO	100				1,000	0	
77	UVAS IMPORTADAS	FRESCA, SELECCIONADA	KILO	45				450	0	
78	UVAS ISABELLA	FRESCA, SELECCIONADA	KILO	100				1,000	0	
79	YUCA	LLANERA, LIMPIA, FRESCA, SELECCIONADA	KILO	200				2,000	0	
80	ZANAHORIA	FRESCA, SELECCIONADA	KILO	250				2,500	0	
VALOR TOTAL				0				0		

F. ALIMENTOS NO PERECEDEROS ABARROTES							MA	
ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA A COTIZAR	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL (APROX)	VALOR A OFERTAR POR UNIDAD DE MEDIDA CON IVA INCLUIDO	PROYECCION CONSUMO 10 MESES	VALOR A OFERTAR TOTAL	
1	ACEITE DE OLIVA	BOTELLA x 500 CC	BOTELLA	1		10	0	
2	ACEITE VEGETAL DE MAIZ	PARA COCINA . GALON POR 20 LTS	GALON	14		140	0	
3	AREQUIPE	GALON X 3700 GRS	GALON	4		40	0	
4	AROMATICA X BOLSA	CAJA X 20 UND	CAJA X 20 UN	30		300	0	
5	ARROZ DE SOPA	ARROBA	ARROBA	1		10	0	
6	ARROZ IR 22 EXCELISO	BULTO X 100 LIBRAS	BULTO	25		250	0	
7	ARVEJA VERDE NATURAL	CAJA X 24 TARROS X 600 GR.	CAJA	1		10	0	
8	ARVEJA VERDE SECA	BULTO X 100 LIBRAS	BULTO	1		10	0	
9	AJONJOLI	LIBRA	LIBRA	2		20	0	
10	ATTUN EN AGUA	CAJA X 48 LATAS	CAJA	4		40	0	
11	AVENA EN HOJUELAS OUAQUER	CAJA X 24 BOLSAS X 500 GRS	CAJA	2		20	0	
12	AVENA MOLIDA X 250 GRS	PACA X 12 BOLSAS X 250 GRS	PACA	5		50	0	
13	AZUCAR BLANCO	A GRANEL BULTO X 100 LIBRAS	BULTO	10		100	0	
14	AZUCAR REFINADA	BULTO X 10 BOLSAS X 200 SOBRES X 5 GR.	BULTO	3		30	0	
15	BOCADILLO VELEÑO EXTRAFINO	CAJA X 36 UND. FRESCO	CAJA	20		200	0	
16	CAFÉ AGUILA ROJA	PACA X 10 LIBRAS	PACA	6		60	0	
17	CAFÉ INSTANTANEO	FRASCOS X 170 GRS	FRASCO	1		10	0	
18	CALDO DE GALLINA MAGUI	CARTON X 270 CUBOS	CARTON	1		10	0	
19	CANELA EN ASTILLA	LIBRA	LIBRA	2		20	0	
20	CARAMELO BARRILETE	CAJA X 18 BOLSAS X 500	CAJA	3		30	0	
21	CEBADA PERLADA	LIBRA	LIBRA	25		250	0	
22	CHAMPIÑONES ENTERO	PACA X 12 FRASCOS X 500 GRS	PACA	1		10	0	
23	CHOCO BREAK	BOLSA X 250 GRS.	BOLSA	15		150	0	
24	CHOCOLATE	CAJA X 50 LIBRAS	CAJA	1		10	0	
25	CHOCOLATE SIN AZUCAR	TABLETA X 250 GR.	TABLETA	3		30	0	
26	CHOCOLATE GRANULADO (MILO)	CAJA X 4 BOLSAS X 2000 GRS	CAJA	5		50	0	
27	CHUPETAS	PAQUETE X 50 UND	PAQUETE	20		200	0	
28	CIRUELAS PASAS	BOLSA X 500 GR. SIN SEMILLA	LIBRA	8		80	0	
29	COLOR	BOLSA X 500 GR.	LIBRA	5		50	0	
30	CREMA DE CHAMPIÑONES	CAJA X 6 BOLSAS X 1 KG	CAJA	2		20	0	
31	CREMA DE LECHE	CAJA X 48 TARROS X 295 GR	CAJA	1		10	0	
32	CREMA DE POLLO	CAJA X 6 BOLSAS X 1 KG	CAJA	2		20	0	
33	CREMA DE TOMATE	CAJA X 6 BOLSAS X 1 KG	CAJA	1		10	0	
34	CUCHUCO DE CEBADA	LIBRA	LIBRA	25		250	0	
35	CUCHUCO DE MAIZ	LIBRA	LIBRA	25		250	0	
36	CUCHUCO DE TRIGO	LIBRA	LIBRA	25		250	0	
37	DURAZNO EN ALMIBAR	CAJA X 24 TARROS X 820 GR	CAJA	1		10	0	
38	ENDULZANTE SUCRAX	CAJA X 500 SOBRE X 1 GR.	CAJA	2		20	0	
39	ESENCIAS DE DIFERENTES SABORES	FRASCO X 250 CC	FRASCO	1		10	0	
40	FECULA DE MAIZ	CAJA X 24 CAJAS X120 GR	CAJA	1		10	0	
41	FRIJOL. BOLA ROJA	BULTO X 50 KLS	BULTO	1		10	0	
42	FRUCTOSA EN POLVO	BULTO X 25 KILOS	KILO	6		60	0	
43	GALLETA INTEGRAL CON SALV Y AJONJOLI	CAJA X 24 PAQUETES	CAJA	5		50	0	

ANEXO 5. REQUERIMIENTO CONVOCATORIA SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

44	GALLETA SALTIN	CRAQUEÑAS CAJA X 24 PAQUETES	CAJA	5			50	0	
45	GALLETA WAFER	CAPRI CAJA X 24 PAQUETES	CAJA	10			100	0	
46	GALLETAS SODA	CAJA X 24 PAQUETES	CAJA	5			50	0	
47	GARBANZO	LIBRA	LIBRA	16			160	0	
48	GELATINA DE SABORES	CAJA X 24 BOLSAS X 1 KG	CAJA	2			20	0	
49	HARINA DE CERREAL PARA SOPA	CAJA X 10 DOCENAS	CAJA	2			20	0	
50	HARINA DE TRIGO	BULTO X 50 KLS	BULTO	8			80	0	
51	HARINA DE TRIGO INTEGRAL	BULTO X 50 KLS	BULTO	1			10	0	
52	HARINA PRECOCIDA PARA AREPAS	PACA X 24 LIBRAS	PACA	3			30	0	
53	LASAÑA	CAJA X 12 CALITA X 400 GR	CAJA	2			20	0	
54	LECHE CONDENSADA	CAJA X 48 TARROS X 295 GR	CAJA	1			10	0	
55	LECHE DE SOYA	EN POLVO SOY PLUS 400 GRS NATURAL	BOLSA	2			20	0	
56	LECHE EN POLVO DESLACTOSADA	CAJA X 30 BOLSA X 380 GR	CAJA	2			20	0	
57	LECHE EN POLVO ENTERA	CAJA X 30 BOLSA X 380 GR	CAJA	1			10	0	
58	LENTEJA	ARROBA	ARROBA	1			10	0	
59	MAIZ PETO	ARROBA	ARROBA	1			10	0	
60	MAIZ PIRA	LIBRA	LIBRA	5			50	0	
61	MAIZ PORVA	ARROBA	ARROBA	1			10	0	
62	MAIZ TIERNO	TARRO X 600 GR	TARRO	5			50	0	
63	MARGARINA	CAJA X 20 LBS	CAJA	8			80	0	
64	MAYONESA	CAJA X 4 GALONES	CAJA	1			10	0	
65	MERMELADA	GALON	GALON	1			10	0	
66	MIEL DE ABEJAS	BOTELLA X 750 GR	BOTELLA	1			10	0	
67	PANELA	CAJA X 40 UNIDADES X LIBRA	CAJA	20			200	0	
68	PASTA MACARRON	PACA X 12 LIBRAS	PACA	2			20	0	
69	PASTA SPAGUETTIS	PACA X 12 LIBRAS	PACA	2			20	0	
70	PASTA DE TOMATE	BOLSA X 3.0 KG	BOLSA	3			30	0	
71	PASTA PARA SOPA CONCHITAS	PACA X 12 LIBRAS	PACA	3			30	0	
72	PASTA PARA SOPA FIDEOS	PACA X 12 LIBRAS	PACA	2			20	0	
73	POLVO DE HORNEAR	KILO	KILO	1			10	0	
74	REFRESCO INSTANTANEO DE TE	TARRO X1250 GRS	TARRO	2			20	0	
75	REFRESCO INSTANTANEO	CAJA X 9 BOLSAS X 954 GRS	CAJA	2			20	0	
76	SAL	BULTO X 50 KILOS	BULTO	5			50	0	
77	SAL EN SOBRE	PACA X 16 BOLSAS X 500 SOBRES DE UN GRAMO	PACA	1			10	0	
78	SALCHICHAS FRANKFURT	CAJA X 24 TARROS X 360 GRS.	CAJA	4			40	0	
79	SALSA DE TOMATE	CAJA X 4 GALONES	CAJA	2			20	0	
80	SALSA NEGRA	GALON X 3650 CC	GALON	1			10	0	
81	SALVADO	ARROBA	ARROBA	1			10	0	
82	SARDINAS EN SALSA DE TOMATE	CAJA X 24 LATAS X 425 GRS	CAJA	1			10	0	
83	SPARKIES	CARTON X 50 UNID	CARTON	9			90	0	
84	TE NEGRO	CAJA X 100 BOLSITAS	CAJA	25			250	0	
85	TINTURA DE CARMELO	FRASCO X 250 CC	FRASCO	1			10	0	
86	UVAS PASAS	LIBRA	LIBRA	2			20	0	
87	VINAGRE BLANCO	CAJA X 4 GALONES X 3.000 LIT	CAJA	2			20	0	
VALOR TOTAL			CAJA	2		0		0	

G.BEBIDAS LACTEAS CON ENDULZANTE DIETETICO (SUCRALOSA, ESTEIVA O ASPARTAME)								
ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA A COTIZAR	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL (APROX)	VALOR A OFERTAR POR UNIDAD DE MEDIDA CON IVA INCLUIDO	PROYECCION CONSUMO 10 MESES	VALOR A OFERTAR TOTAL	MAI
1	KUMIS CON ENDULZANTE DIETETICO (ESTEIVA, ASPARTAME O SUCRALOSA)	VASO X 150 ML	VASO	190		1.900	0	
2	YOGURT DIFERENTES SABORES ENDULZADO CON ESTEIVA, ASPARTAME O SUCRALOSA	VASO X 150 ML	VASO	185		1.850	0	
VALOR TOTAL					0		0	

H. SUPLEMENTO NUTRICIONAL A BASE DE SOYA								
ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA A COTIZAR	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL (APROX)	VALOR A OFERTAR POR UNIDAD DE MEDIDA CON IVA INCLUIDO	PROYECCION CONSUMO 10 MESES	VALOR A OFERTAR TOTAL	MARCA
1	SUPLEMENTO NUTRICIONAL A BASE DE DE PROTEINA DE SOYA LIBRE DE LACTOSA Y GLUTEN	CAJA X6 TARROX 1000 EN POLVO	CAJA	9		90	0	
2	SUPLEMENTO NUTRICIONAL BASE DE DE PROTEINA DE SOYA LIBRE DE LACTOSA Y GLUTEN PARA DIABETICO	CAJA X6 TARROX 400 EN POLVO	CAJA	12		120	0	
VALOR TOTAL					0		0	

I. GELATINA DIETETICA								
ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA A COTIZAR	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL (APROX)	VALOR A OFERTAR POR UNIDAD DE MEDIDA CON IVA INCLUIDO	PROYECCION CONSUMO 10 MESES	VALOR A OFERTAR TOTAL	MARCA
1	GELATINA DIETETICA CON ENDULZANTE DIETETICO SIN FRUCTOSA X 500 GRS	CAJA X 20 BOLSAS X 500 GRS	BOLSA	12	0	120	0	
VALOR TOTAL					0		0	

NOTAS:

- 1) Todos los alimentos no perecederos, deben tener fecha de vencimiento mayor a un (1) año
- 2) Los productos industrializados deben ser de marcas reconocidas en el mercado, ya que estas son parte de las especificaciones técnicas
- 3) Las cantidades varían de acuerdo a las necesidades del Hospital Universitario de la Samaritana.
- 4) Los productos que tengan IVA deben ser cotizados incluyendo este impuesto en la unidad de medida cotizada.